



SELLO QVARTO VE
TE MARAVEDIS A
DE MIL SETECIEN
Y QVARENTA.

Al Sr Dn Jn de Sueda Jefe de la Real Audiencia de los Reinos de
Castilla y Leon por demision de Sr Dn Jn de Sueda
Una Ley de Dn Alonso de Sueda Abogado de la Real Audiencia
Continuacion en su parte para el Reconocimiento
de los Reinos de Leon de Viebe y Casa de Alcazar no
bra a Dn Juan Teniel Abogado y Vecino de la Villa de
Gotana para que sea Cud nombre y la suya y entienda
afuerda y por ahora no tiene y nombra Sr Dn Rodrigo
que es Abogado de los Reinos de Castilla y Leon Com
de un lado y entregado al Contador de ellos para de
parto conforme su obligacion en la misma forma al
Cumplimiento de su Abogado presentando sea desugeto
dicho en el Interin y no lo escurra

Una Ley de Dn Martin Cortes
en que ofrece para la fianca a la seguridad de los Reinos
mientras de las Rentas de Medio y Siento y Almoraxenia
de las Casas Propias suyas en el Salitre obrada en sus
de este hio mid esta Cud aprehendida en dos mill y setec
entos y Loma Casa en la Hamula de Dn Juan de que he
el titulo de fianca y que esta aprehendida en mill y quin
ientos reales de que admitan y entendi de que sea su de

